

**HECHO ESENCIAL  
CHILQUINTA ENERGÍA S.A.  
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 893**

GG-012/2019

Valparaíso, 14 de octubre de 2019

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 12  
Presente

De nuestra consideración,

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, el suscrito, debidamente facultado al efecto, informa en carácter de Hecho Esencial de Chilquinta Energía S.A. ("Chilquinta" o la "Sociedad") lo siguiente:

El 28 de enero de 2019, mediante carta GG-04/2019, comunicamos como hecho esencial a la Comisión que usted preside, haber sido informados de que Sempra Energy, única dueña y controladora de Chilquinta, había tomado la decisión de iniciar un proceso de venta de sus activos en Sudamérica, lo cual incluye la totalidad de su participación accionaria en esta Sociedad.

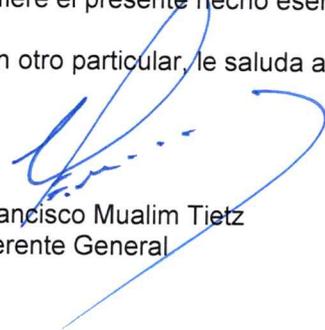
En relación con lo anterior y complementando dicha información, comunicamos a usted que en el día de hoy nuestra sociedad matriz ha reportado que ha llegado a un acuerdo para vender a la empresa denominada State Grid International Development Limited (SGID) toda la participación en sus negocios en Chile (la "Compraventa Sempra Chile"), lo que incluye el 100% de sus acciones en Chilquinta Energía S.A.

En el contexto de la Compraventa Sempra Chile, Chilquinta ha suscrito con la Sociedad Austral de Electricidad S.A. ("SAESA") un acuerdo para comprarle la totalidad de su participación accionaria en las sociedades Eletrans S.A., Eletrans II S.A. y Eletrans III S.A., con lo que Chilquinta pasaría a controlar el 100% del capital accionario de dichas sociedades (la "Compra Eletrans"), en la medida que se cumplan ciertas condiciones suspensivas acordadas, que incluyen, entre otras cosas, la obtención de aprobaciones gubernamentales y la materialización de las transacciones contempladas en la Compraventa Sempra Chile. El precio base pagadero por dicha adquisición asciende a US\$ 217.000.000 y se encuentra sujeto a determinados ajustes regulados en la Compra Eletrans.

La enajenación que Sempra Energy ha acordado también incluye su participación en la sociedad Tecnored S.A., que provee, entre otros, servicios de comercialización de energía, venta de materiales, construcción en infraestructura eléctrica a Chilquinta y a terceros.

De conformidad con lo establecido en la Circular N° 988 de la Comisión para el Mercado Financiero, informamos a usted que no contamos por ahora con suficientes antecedentes que nos permitan determinar el efecto que en los resultados de Chilquinta pueda tener la materialización de las operaciones a que se refiere el presente hecho esencial.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Francisco Mualim Tietz  
Gerente General